




PROCEDIMIENTO
ESPECIFICACIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE EXPEDIENTES DE MENSURA
PARA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE GASODUCTO
GAL.20.20

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
GESTIÓN LEGALES

Versión 1
22/07/2022

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

HISTORIA DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
0	Versión Inicial.	16/05/18
1	Revisión integral del procedimiento. Se actualiza el Anexo 1 - Plano de Mensura y se incorpora el Anexo 4 - NAG-100-Adenda 2016.	22/07/2022

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022



	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

TABLA DE CONTENIDO	Página
1. OBJETO	4
2. RESPONSABLE/S.....	4
3. SECTORES QUE INTERVIENEN	4
4. ALCANCE.....	4
5. REFERENCIAS.....	4
6. ABREVIATURAS.....	4
7. GLOSARIO	4
8. GENERALIDADES	6
9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO	6
10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	7
11. REGISTROS.....	9
12. ANEXOS.....	9

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

1. OBJETO

Esta especificación tiene por objeto establecer las pautas que deberán cumplir los expedientes de “Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto”, tanto para su visado ante ECOGAS como para su posterior elevación al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), en un todo de acuerdo con la normativa regulatoria vigente.

2. RESPONSABLE/S

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente Procedimiento es:
Dirección de Asuntos Legales / Gestión de Legales

3. SECTORES QUE INTERVIENEN

Dirección de Asuntos Legales
Gestión de Legales
Gerencia de Ingeniería
Gerencia de Obras de Magnitud

4. ALCANCE

Todos aquellos expedientes de “Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto” que se presenten ante ECOGAS por parte de empresas contratistas, ya sea en obras propias o de terceros.

5. REFERENCIAS

N/A

6. ABREVIATURAS


N/A

7. GLOSARIO

Plano de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto: es el plano que cuenta con los siguientes elementos: carátula, croquis de ubicación, planilla de superficie, polígono de afectación, cuadro de coordenadas, nota mencionando las restricciones, especificaciones técnicas del caño y demás menciones y leyendas conforme surgen de imagen ilustrativa obrante a continuación y del **Anexo 1 Plano de Mensura** del presente procedimiento.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

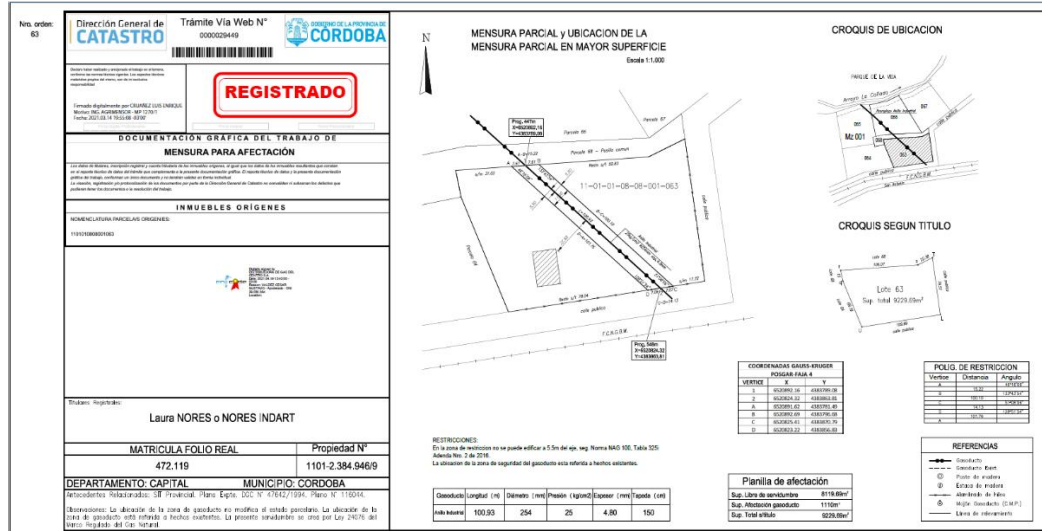


Imagen 1: Plano de "Mensura para constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto"

Plano llave o Planimetría General: plano en el que se grafican la totalidad de las parcelas afectadas por el ducto, número de plano para cada parcela y planilla de relación. Dicho plano, en su formato digital, debe cumplir las condiciones especificadas en el Punto 10. Ap. "i" del presente, así como el modelo consignado como **Anexo 2 Plano Llave o Planimetría General** del presente procedimiento.

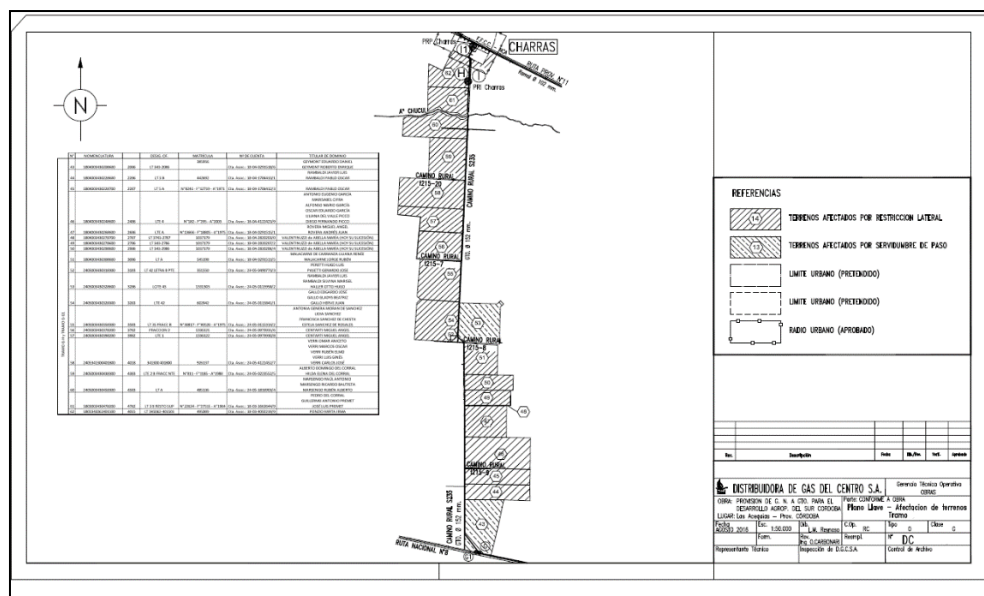



Imagen 2: "Plano llave" o "Planimetría General".

Estado Aprobado	Fecha última revisión 22/07/2022
---------------------------	--

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

Shapefile: se refiere al formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos. Su extensión es “.shp”. Debiendo adjuntarse también todos los archivos que acompañan el Shapefile (“cpg”, “dbf”, “prj”, “qpj”, etc.) - **Anexo 3 – Shapefiles.**

 Instalaciones de Gas.dbf	9/3/2018 16:14	Archivo DBF
 Instalaciones de Gas.prj	9/3/2018 12:09	Archivo PRJ
 Instalaciones de Gas.qpj	9/3/2018 12:09	Archivo QPJ
 Instalaciones de Gas	9/3/2018 16:14	AutoCAD Shape S...
 Instalaciones de Gas	9/3/2018 16:14	AutoCAD Compil...

Imagen 3: Archivo Shapefile “.shp” y sus complementarios.

Polígono de afectación: polígono cerrado que delimita la zona de restricción al dominio de acuerdo a las Norma NAG-100 y Adenda N°2 según corresponda. Ver **Anexo 4 – Norma NAG 100 - Adenda N°2.**

Parcela afectada: parcela que resulta intersecada por el polígono de afectación. La finalidad de la misma en el formato shapefile es la de indicar el dominio afectado y la forma, ubicación y dimensiones aproximadas de la parcela.

Cañería de gas: todas las partes de las instalaciones físicas (enterradas) a través de las cuales el gas es transportado, incluyendo caños, válvulas y otros accesorios fijados al caño.

Instalaciones de superficie: infraestructura situada en la superficie terrestre necesaria para el funcionamiento del sistema de transporte y distribución.

Obstrucciones o intersecciones: todo aquel elemento representable con una línea que se interseque con las instalaciones de gas. (calles, ríos, rutas, línea de ferrocarril, canales, etc.)

Firma digital: es un mecanismo criptográfico que permite al receptor de un archivo firmado digitalmente identificar a la entidad originadora de dicho archivo (autenticación de origen y no repudio), y confirmar que el mismo no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador. (integridad)

Nota de Restricciones: Nota a incorporar en el plano que indica las restricciones a aplicar en el polígono de afectación según normativa. NAG-100 Adenda 2 (Año 2016) – Resoluciones ENARGAS N°3778/2016 y N°4167/2016.


8. GENERALIDADES

N/A

9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

N/A

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Todos los expedientes que se elaboren ya sea por afectación de cañería de gas, instalaciones de superficie, paso, etc. deberán contener la siguiente información (la información digital puede presentarse vía mail, CD, DVD o Pendrive):

- a- Plano de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto en formato PDF **firmado digitalmente por el profesional habilitado**. (Con firma digital otorgada por una autoridad certificante)
- b- Idéntico plano en formato papel (tres copias originales firmadas por el profesional habilitado).
- c- Constancia de intervención / visado del Colegio Profesional correspondiente en formato PDF.
- d- Constancia de intervención / visado del Colegio Profesional correspondiente en formato papel. (Tres copias)
- e- Dominio afectado (matricula o folio real, con una antigüedad no mayor a 5 meses) en formato digital (JPG o PDF).
- f- Idéntico dominio en formato papel. (Tres copias)
- g- Nota de Restricciones: Se utilizará el siguiente formato según corresponda:

SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS (DIRECTAS):

‘El ancho de área libre de instalaciones y estructuras fijas debe ser de ‘x’ (según corresponda) metros, asegurando una distancia de 3 metros en alguno de los lados sobre el eje de la cañería, conforme lo establece la Norma NAG 100 - Adenda N° 2, año 2016’. (TFME menor al 30%)


‘No se podrá construir estructuras fijas ni edificaciones para ocupación humana a una distancia de 7.5 metros conforme lo establece la Norma NAG 100 - Adenda N° 2, sección 325, año 2016.’ (TFME mayor al 30%)

RESTRICCIONES ADMINISTRATIVAS AL DOMINIO (INDIRECTAS):

‘No se podrá edificar ni plantar árboles a una distancia de 3 metros conforme lo establece la Norma NAG 100 - Adenda N° 2, año 2016’. (TFME menor al 30%)

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

‘No se podrá edificar ni plantar árboles a una distancia de 7.5 metros conforme lo establece la Norma NAG 100 - Adenda N° 2, año 2016’. (TFME mayor al 30%)

h- Conjunto de archivos SHP (Shapefile) de todas las parcelas afectadas por la obra respetando el tipo de entidad y los atributos que a continuación se detallan:

g.1- Parcelas afectadas (polígono):

- Nomenclatura Catastral o designación oficial en caso de no contar con nomenclatura.
- Número de Matrícula o Folio Real.
- Superficie según título.

g.2- Polígono de Afectación (polígono):

- Superficie afectada a servidumbre.
- Tipo de afectación (directa o indirecta).
- Características de restricción (lo mismo que figura en el plano según tabla 325-i o Adenda N°2).

g.3- Cañería de Gas (línea):

- Presión/es de trabajo.
- Diámetro.
- Longitud.
- Tapada.

g.4- Instalaciones de Superficie (punto):

- Tipo de instalación (PRP, PRF, etc.).

i- Informe técnico que detalle la siguiente información:

h.1- Método utilizado para el relevamiento y confiabilidad métrica del mismo.


h.2- Sistema de referencia, Marco de Referencia y Sistema de proyección. Sugerido (SR: WGS84, MR: POSGAR 07-98-94, SP: Gauss Krüger Faja “x”).

j- Plano llave en formato PDF firmado digitalmente por el profesional responsable. El mismo debe contener la totalidad de las parcelas afectadas por la obra, número de orden de cada parcela y planilla con los siguientes datos: número de orden, nomenclatura catastral, número de cuenta y número de matrícula folio real o folio cronológico afectado.

Una vez concluida la etapa de revisión en ECOGAS, será responsabilidad de la empresa contratista (por medio del profesional contratado para la tarea de mensura) la presentación del expediente en el Catastro de la Provincia. En el caso específico de la Provincia de Córdoba, tal presentación deberá instrumentarse mediante PDT (Presentación Digital de Trámites). En las Provincias de Catamarca, La Rioja, Mendoza,

ECOGAS

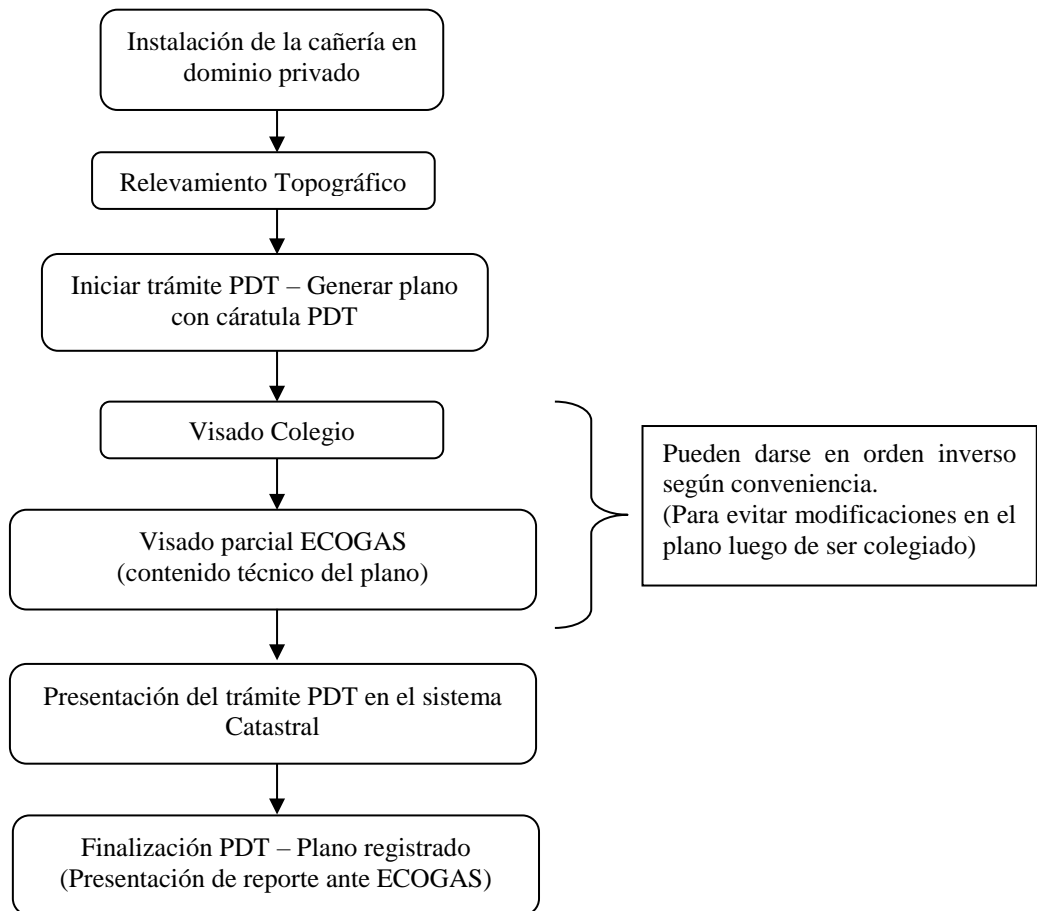
Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022

	PROCESO	SERVIDUMBRES	GAL.20
	Procedimiento	Especificación para la Confección de Expedientes de Mensura para Constitución de Servidumbre Administrativa de Gasoducto	GAL.20.20

San Juan y San Luis, la presentación (y su correspondiente acreditación) deberá instrumentarse mediante el mecanismo previsto en los respectivos Catastros.

El acta de recepción provisoria de la obra queda condicionada a la finalización del proceso aquí descrito.

Esquema - Resumen del procedimiento (para la Provincia de Córdoba):



11. REGISTROS

N/A

12. ANEXOS

Anexo 1 – Plano de Mensura

Anexo 2 – Plano Llave o Planimetría General

Anexo 3 – Shapefiles

Anexo 4 – Norma NAG 100 – Adenda N°2

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		22/07/2022